

ACTA NÚMERO SESENTA Y CUATRO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE RAYÓN, SAN LUIS POTOSÍ, EN PUNTO DE LAS 14:00 HORAS DEL DÍA MIERCOLES 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2020, REUNIDOS EN EL SALÓN DE ACUERDOS DEL H. CABILDO, LOCALIZADO EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL DE GOBIERNO, ENCONTRÁNDOSE REUNIDO EL CUERPO EDIL, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO, LA CUAL SE REGIRÁ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN FORMAL DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
4. APROBACIÓN DE MEDIDAS A REALIZAR ANTE LA PROPAGACIÓN DE CONTAGIOS DERIVADOS DEL CORONAVIRUS (SARS-COV2 COVID-19) EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMER PUNTO. - LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO PASA LISTA DE ASISTENCIA ESTANDO PRESENTES EL ARQ. FERNANDO SUBITUNO CASTILLO LAMBARRIA, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.I.A. JEZABEL QUIJADA RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES C. MARIA MARTINA HERNANDEZ CORDERO, C.P. OLGA OLIVIA MÉNDEZ PADILLA, C. BALTAZAR TELLO PÉREZ, C. ALEJANDRA IVET SOLDEVILLA ARVIZU, C. ORLANDO ROEL TELLO AVALOS Y LIC. CITLALLI YESENIA VÁZQUEZ ALEJANDRO.

SEGUNDO PUNTO. - CON LA PRESENCIA DE LOS OCHO INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA LIC. CLAUDIA GONZALEZ RUBIO, SECRETARIA GENERAL COMUNICA A LOS PRESENTES QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR Y EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE QUEDA INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN Y POR ENDE SON VALIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EMANEN DE LA MISMA.

TERCER PUNTO. - LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE EL ACTA NUMERO 63, LEVANTADA EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DEL AÑO 2020, ANTERIORMENTE HA SIDO LEÍDA Y FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, POR LO QUE SE HA RATIFICADO SU CONTENIDO, RAZÓN POR LA CUAL SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MISMA.

LA PETICIÓN ANTES MENCIONADA SE SOMETE A VOTACIÓN: RESULTANDO CON 8 VOTOS A FAVOR EL H. CABILDO APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

CUARTO PUNTO. - CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA, LA SECRETARIA DA LECTURA AL OFICIO NUMERO 2574, ENVIADO DE LA COMISION ESTATAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COEPRIS) SIGNADO POR EL DR, CARLOS ALBERTO AGUILAR ACOSTA M.S.P., COMISIONADO, OFICIO QUE FUE PREVIAMENTE ENTREGADO EN COPIA SIMPLE A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO EDIL PARA SU ANÁLISIS, ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESION, INSERTÁNDOSE A CONTINUACION PARA QUE CONSTEN EN AUTOS;



H. A. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECRETARIA
 Atravesada No. 110
 28 JUL. 2020
RECIBIDO



DIRECCION: COMISIÓN ESTATAL PARA LA P.C.R.S.
 SUBDIRECCION: DICTAMEN Y AUT. SANITARIA
 DEPARTAMENTO: JURIDICO CONSULTIVO
 DOMICILIO: 5 DE MAYO # 1485, C.P. 78339
 BARRIO DE SAN MIGUELITO
 NUMERO DE OFICIO:
 EXPEDIENTE 135.1

ASUNTO: Se solicita Intervención. 2576

San Luis Potosí, S.L.P.

C. FERNANDO SUBITUNO CASTILLO LAMBARRIA,
 PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
 JARDÍN HIDALGO No. 110
 COL. CENTRO C.P. 79740
 RAYÓN, S.L.P.

Como parte de las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2; de conformidad con los lineamientos y estrategias emitidas por la Federación, para hacer frente a la pandemia, para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas en forma segura, escalonada y responsable; se estableció un semáforo para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico en cada entidad federativa, el cual consta de cuatro niveles de alerta: rojo para alerta máxima, naranja para alerta alta, amarillo para alerta intermedia y verde para alerta cotidiana.

Y toda vez que actualmente el Estado de San Luis Potosí se encuentra clasificado en dicho semáforo Federal en color rojo, es decir el nivel de riesgo máximo, lo que hace necesario sean reactivados los criterios de la Jornada de Sana Distancia para mitigar el riesgo de contagio, así como romper la cadena de transmisión del virus SARS-CoV-2.

Lo que implica la suspensión total e inmediata de todas las actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, así como la prohibición de actividades en plazas y parques públicos con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2 en la comunidad y evitar que se acumule un gran número de casos y hospitalizaciones que colapsen el sistema de salud.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 134, 135, 140, 141 y 147 de la Ley General de Salud, 103, 109 y 115 de la Ley de Salud para el Estado de San Luis Potosí, solicito su intervención y colaboración en el ámbito de su competencia, para implementar y reforzar acciones tendientes a vigilar, difundir y hacer valer, las medidas de seguridad ya mencionadas, apoyándose en los medios de apremio que les faculta su marco legal aplicable, en estricto respeto a los derechos humanos.

Estos criterios estarán vigentes en tanto el semáforo de riesgo epidemiológico permanezca en color rojo de máxima alerta; en el sitio www.slpcoronavirus.mx se encuentran las restricciones y medidas específicas. Una vez que la situación epidemiológica de contagios disminuya de manera decisiva, se estará en posibilidades de valorar las condiciones para el retorno paulatino a las actividades no esenciales, atendiendo los cronogramas de reapertura de conformidad con la semaforización en nuestra entidad.

ATENTAMENTE
 EL COMISIONADO

DR. CARLOS ALBERTO AGUILAR ACOSTA M.S.P.

Elaboró

Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi
 Jefe del Departamento Jurídico Consultivo

Revisó

Lic. Verónica Berrones Zapata
 Subdirectora Dictamen y Aut. Sanit

Validó

Lic. Verónica Berrones Zapata
 Subdirectora Dictamen y Aut. Sanit

C.c.p.-Dra. Mónica Liliana Rangel Martínez - Directora General de los Servicios de Salud en el Estado - Prolongación Calzada de Guadalupe #5850 - C.P. - 78380, Col. Lomas de la Virgen - Ciudad.

VBZ

"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

RAZON POR LA CUAL EN USO DE LA VOZ EL ARQ. FERNANDO SUBITUNO CASTILLO LAMBARRIA, PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTA ANTE EL H. CABILDO LA PROPUESTA DE MEDIDAS A REALIZAR ANTE LA PROPAGACION DE CONTAGIOS QUE SE HA VENIDO DANDO ENTRE LA POBLACION DE NUESTRO MUNICIPIO, A CAUSA DEL CORONAVIRUS (SARS-CoV2 COVID-19), LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES:

CON LA FINALIDAD DE MITIGAR EL NUMERO DE CONTAGIOS DERIVADOS DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19) EN NUESTRO MUNICIPIO, PESE A QUE SE HAN ESTADO DIFUNDIENDO ANTE LA POBLACION LAS RECOMENDACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS POR ENCONTRARNOS ACTUALMENTE EN SEMAFORO ROJO (RIESGO DE CONTAGIO MAXIMO), Y EN BASE A LA RESPONSABILIDAD QUE COMO AUTORIDADES TENEMOS RESPECTO DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE NUESTRA POBLACIÓN RAYONENSE, TENGO A BIEN PROPONER LAS SIGUIENTES MEDIDAS A TOMAR A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA EL 23 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO O BIEN HASTA QUE SE REQUIERA EN BASE AL SEMAFORO DE RIESGO, PARA LO CUAL SE PROPONE LO SIGUIENTE:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO

(Vertical column of handwritten signatures and stamps on the right margin)

(Handwritten signature in the bottom left corner)

A) DEBIDO A QUE EXISTEN REPORTES DE QUE GRAN CANTIDAD DE PERSONAS DE OTROS LUGARES QUE ESTÁN LLEGANDO A NUESTRO MUNICIPIO A ESTABLECERSE COMO VENDEDORES AMBULANTES, LOS CUALES CIRCULAN POR LAS CALLES SIN NINGUNA PROTECCIÓN NI MEDIDA DE SEGURIDAD SANITARIA PONIENDO EN RIESGO A TODA LA POBLACIÓN YA QUE ACUDEN A LOS DOMICILIOS A OFRECER SUS PRODUCTOS, POR LO CUAL SE PROPONE QUE POR RAZONES DE SALUD Y SEGURIDAD SE SUSPENDAN LOS PERMISOS A DICHOS VENDEDORES AMBULANTES, CON LA FINALIDAD DE EVITAR EL RIESGO DE POSIBLES CONTAGIOS EN NUESTRA POBLACIÓN. POR LO QUE DESDE LOS FILTROS SANITARIOS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LOS ACCESOS A NUESTRO MUNICIPIO SE DEBERÁ INFORMAR RESPECTO A DICHA RESTRICCIÓN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL SEMÁFORO ROJO EN NUESTRO ESTADO, ASÍ MISMO EL ENCARGADO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y EL ENCARGADO DE GIROS MERCANTILES DEBERÁN VIGILAR Y EN SU CASO NO PERMITIR EL ESTABLECIMIENTO DE DICHOS VENDEDORES EN NUESTRO MUNICIPIO, DEBIÉNDOSE GIRAR OFICIO A LOS JUECES AUXILIARES DE TODAS LAS COMUNIDADES A EFECTO DE QUE AL PERCATARSE DEL INGRESO DE VENDEDORES AMBULANTES EN SU COMUNIDAD INFORMEN SOBRE LA RESTRICCIÓN Y EN CASO DE NO ACATAR LA INDICACIÓN DEN AVISO A LA POLICÍA MUNICIPAL.

B) EN VIRTUD DE QUE POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS SE HA DADO LA INDICACIÓN DE QUE LOS NEGOCIOS CATALOGADOS COMO ACTIVIDADES NO ESENCIALES DEBERÁN SUSPENDER SUS SERVICIOS COMO LO SON: LAS CANTINAS, CERVECERÍAS Y BILLARES, LOS CUALES HAN HECHO CASO OMISO A DICHA INDICACIÓN PONIENDO EN RIESGO LA SALUD DE LOS HABITANTES, POR LO CUAL DEBERÁN TOMARSE OTRO TIPO DE MEDIDAS PARA QUE EN CASO DE QUE SIGAN FUNCIONANDO SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES COMO LO SON LAS MULTAS O CANCELACIÓN DE PERMISO ACORDE A LA LEY EN LA MATERIA.

C) RESPECTO A LOS GIMNASIOS, CENTROS DE ZUMBA Y SPINNING DE NUESTRO MUNICIPIO DEBERÁ VERIFICARSE QUE SE CUMPLA CON LAS MEDIDAS SANITARIAS (USO DE GEL ANTIBACTERIAL Y CUBREBOCAS), TENIENDO UN NIVEL MÁXIMO DE OCUPACIÓN DEL 25%; YA QUE EXISTEN MUCHAS QUEJAS DE PARTE DE LA CIUDADANÍA REFIRIENDO A QUE EN DICHOS LUGARES NO SE RESPETAN LAS MEDIDAS SANITARIAS ENCONTRÁNDOSE LLENOS LOS LOCALES. POR LO QUE DEBERÁN SUPERVISARSE DICHOS CENTROS POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO Y EN CASO DE QUE NO SE ESTÉ DANDO CUMPLIMIENTO A LAS INDICACIONES POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA SE PROCEDA AL CIERRE DE LOS MISMOS.

D) DADA LA SITUACIÓN ACTUAL Y DERIVADO DE QUE EL FIN DE SEMANA PASADA HUBO VARIAS QUEJAS CIUDADANAS POR LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS FIESTAS QUE SE LLEVARON A CABO EN DOMICILIOS PARTICULARES DONDE SE AGLOMERA GRAN NÚMERO DE PERSONAS, PESE A ESTAR SUSPENDIDOS LOS PERMISOS POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA REALIZARLAS; POR LO QUE A FIN DE EVITAR RIESGOS DE CONTAGIOS A CAUSA DEL CONTACTO SOCIAL, EXISTE LA NECESIDAD DE PROHIBIR A LA POBLACIÓN LA REALIZACIÓN DE DICHOS EVENTOS, SANCIONÁNDOSE EL DESACATO DE DICHA DETERMINACIÓN COMO FALTA ADMINISTRATIVA, ESTABLECIDA EN EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE NUESTRO MUNICIPIO, COBRÁNDOSE UNA MULTA POR \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Y PROCEDIÉNDOSE A LA CLAUSURA DE LA CELEBRACIÓN. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 161, 165 FRACCIONES I Y III, ASÍ COMO 169, FRACCIÓN I, ARTICULO 197, FRACCIÓN V Y DEMÁS RELATIVOS DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO, EN CORRELACIÓN CON LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE RAYÓN S.L.P. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

E) DERIVADO DE LA GRAN IMPORTANCIA DEL USO DE CUBREBOCAS PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DE CORONAVIRUS SE SOLICITA QUE TODA LA POBLACIÓN

USE EL CUBREBOCAS DE MANERA OBLIGATORIA EN LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN TODOS LOS NEGOCIOS Y OFICINAS PÚBLICAS; SIENDO DE IGUAL FORMA OBLIGATORIO EL USO DE CUBREBOCAS PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DENTRO Y FUERA DEL HORARIO LABORAL, DEBIDO AL RIESGO DE CONTAGIO QUE REPRESENTA AL TENER CONTACTO DIRECTO CON LOS USUARIOS Y COMPAÑEROS DE TRABAJO.

F) TODOS LOS COMERCIANTES DEBERÁN USAR OBLIGATORIAMENTE CARETA PROTECTORA O CUBREBOCAS, DEBIDO A LA EXPOSICIÓN Y RIESGO AL QUE SE ENFRENTAN EN SUS NEGOCIOS; PARA LO CUAL SE ESTARÁN ENTREGANDO DICHAS CARETAS POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE TODOS LOS COMERCIANTES TENGA POSIBILIDAD DE UTILIZARLA POR SU SEGURIDAD Y LA DE SUS CLIENTES, DEBIENDO ADEMÁS ACATAR LAS MEDIDAS SANITARIAS YA ESTABLECIDAS EN SUS COMERCIOS COMO SON: FILTROS SANITARIOS EN LOS ACCESOS CON GEL ANTIBACTERIAL, USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS, SOLO PERMITIR EL ACCESO A UNA PERSONA POR FAMILIA Y GUARDAR LA SANA DISTANCIA ENTRE LOS CLIENTES, EVITANDO AGLOMERACIONES DE PERSONAS; EN EL ENTENDIDO DE QUE QUIENES NO SIGAN DICHAS INDICACIONES SERÁN SANCIONADOS, PROCEDIÉNDOSE A LA CANCELACIÓN DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 194, FRACCIÓN V DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO.

G) SE COLOCARÁN LONAS, PARA INFORMAR SOBRE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS Y LAS CONSECUENCIAS DE LA MISMA, EN LAS ZONAS CON MAYOR AFLUENCIA DE PERSONAS A FIN DE QUE LA POBLACIÓN HAGA CONCIENCIA RESPECTO A LA SITUACIÓN DE ALTO RIESGO DE CONTAGIOS, CON LA FINALIDAD DE PREVENIRLOS.

H) EN ÚLTIMAS FECHAS SE HA DETECTADO UN GRAN NÚMERO DE PERSONAS PROCEDENTES DEL EXTRANJERO QUE LLEGAN A NUESTRO MUNICIPIO, DE LAS CUALES DE PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN SE HA ESTADO SOLICITANDO QUE POR MEDIO DEL ENLACE MUNICIPAL SE LLEVE A CABO UN REGISTRO DE LOS MISMOS, LO CUAL SE HA ESTADO REALIZANDO, PIDIÉNDOLES QUE SE MANTENGAN EN AISLAMIENTO VOLUNTARIO POR 14 DÍAS EN SUS DOMICILIOS A FIN DE DESCARTAR POSIBLES CONTAGIOS; PERO ADEMÁS SE HA DENUNCIADO QUE DE PARTE DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES EVITAN LOS FILTROS SANITARIOS E INGRESAN POR OTROS ACCESOS DEL MUNICIPIO A PERSONAS PROCEDENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS, DEJANDO A ALGUNOS EN EL CERRITO DE LA CRUZ, O EN LUGARES CERCANOS AL CRUCERO DE RAYÓN A FIN DE QUE LOS PAISANOS NO SEAN DETECTADOS, LO CUAL GENERA RIESGOS DE CONTAGIO EN NUESTRO MUNICIPIO; RAZÓN POR LA CUAL SE DEBERÁ REQUERIR MEDIANTE OFICIO A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE EN NUESTRO MUNICIPIO PARA QUE DE FORMA OBLIGATORIA INGRESEN POR LOS FILTROS SANITARIOS Y REPORTEN EL NÚMERO DE PERSONAS QUE REGRESAN A ESTE MUNICIPIO, YA QUE EN CASO CONTRARIO SE DARÁ PARTE A LA AUTORIDAD COMPETENTE AL ESTAR EVADIENDO LOS FILTROS Y CON ELLO PONIENDO EN RIESGO LA SALUD DE LA POBLACIÓN RAYONENSE.

I) SE HACE ESPECIAL ÉNFASIS EN LA SUPERVISIÓN DE NEGOCIOS DE VIDEOJUEGOS EN NUESTRO MUNICIPIO, DEBIDO A QUE NO SE ESTÁ CUMPLIENDO CON NINGÚN TIPO DE MEDIDA DE PREVENCIÓN SANITARIA SIENDO UNA GRAN FUENTE DE POSIBLES CONTAGIOS, YA QUE A DICHOS LUGARES ACUDEN GENERALMENTE NIÑOS Y JÓVENES SIN NINGUNA PROTECCIÓN, POR LO QUE DE IGUAL FORMA SE CONSIDERA COMO NEGOCIOS NO ESENCIALES (ACTIVIDADES RECREATIVAS), POR LO QUE DEBERÁN DE SUSPENDER SUS ACTIVIDADES DURANTE EL TIEMPO QUE EL SEMÁFORO SE ENCUENTRE EN COLOR ROJO (RIESGO MÁXIMO DE CONTAGIOS).

J) SE DEBERÁ CONTINUAR INFORMANDO A LA POBLACIÓN, RESPECTO A LAS MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA EL CONTAGIO DE CORONAVIRUS, MEDIANTE CONSTANTES PERIFONEOS Y PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES, ASÍ COMO SE SEGUIRÁN

SANITIZANDO LOS ESPACIOS PÚBLICOS, SE ASIGNARÁ PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD PARA QUE EXHORTE A LA POBLACIÓN QUE TRANSITE EN LA VÍA PÚBLICA AL USO DE CUBREBOCAS OBLIGATORIO Y EN CASO DE NO CONTAR CON UNO SE LE PROPORCIONARA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO. LOS FILTROS SANITARIOS EN LOS ACCESOS PRINCIPALES DEL MUNICIPIO CONTINUARÁN REALIZANDO LAS REVISIONES CORRESPONDIENTES SOLICITANDO EL USO DE CUBREBOCAS A LAS PERSONAS QUE INGRESEN AL MISMO, CON INDEPENDENCIA DE LAS MEDIDAS SANITARIAS QUE SE HAN VENIDO REALIZANDO EN ELLOS.

K) LOS ESPACIOS PÚBLICOS CONTINUARÁN CERRADOS AL PÚBLICO, LOS CAMPOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO SEGUIRÁN CERRADOS, PERO ADEMÁS SE DEBERÁ REQUERIR A LOS ENCARGADOS DE LOS DIVERSOS CAMPOS DEPORTIVOS QUE NO SON DE CARÁCTER MUNICIPAL PARA QUE SUSPENDAN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS COMO SON JUEGOS, ENTRENAMIENTOS, ETC., ESTO CON EL FIN DE EVITAR AGLOMERACIONES Y CONTACTO SOCIAL PARA PREVENIR RIESGOS DE CONTAGIO ENTRE LOS ASISTENTES, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL SEMÁFORO EN ROJO.

L) EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTE AYUNTAMIENTO SE SUSPENDE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO A PARTIR DEL DÍA 10 AL 21 DE AGOSTO DE 2020, DEBIENDO LABORAR EL PERSONAL DE LOS DEPARTAMENTOS A PUERTA CERRADA, CON EXCEPCIÓN DE LAS ÁREAS DE REGISTRO CIVIL Y TESORERÍA QUIENES SEGUIRÁN RECIBIENDO AL PÚBLICO PARA REALIZAR LOS TRÁMITES QUE CORRESPONDEN A DICHS DEPARTAMENTOS.

PARA TRÁMITES URGENTES SE HABILITARÁ UNA VENTANILLA PARA RECEPCIÓN DE OFICIOS O PETICIONES POR ESCRITO, LAS CUALES SE DIVIDIRÁN EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDA PARA SU TRÁMITE, TURNANDO EN GUARDIAS AL PERSONAL PARA LA RECEPCIÓN A LA ENTRADA DEL PALACIO MUNICIPAL, CONTINUANDO CON EL PROTOCOLO EN EL FILTRO DE ENTRADA EN LA PRESIDENCIA.

PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, LAS Y LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS, DEBERÁN IMPLEMENTAR SUS PROTOCOLOS DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, ENLACE DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (MIGRANTES), DEPARTAMENTO DE SALUD, DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE GIROS MERCANTILES Y ALCOHOLES, RASTRO MUNICIPAL, OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA GENERAL.

TODA VEZ QUE EL H. CUERPO EDIL HA ANALIZADO LA PROPUESTA MENCIONADA, SE SOMETE A VOTACIÓN; RESULTANDO CON 8 VOTOS A FAVOR EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS MEDIDAS ANTES SEÑALADAS, QUEDANDO COMO PUNTOS DE ACUERDO LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS MEDIDAS A REALIZAR ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA DERIVADA DEL CORONAVIRUS (SARS-CoV2 COVID-19) PARA EL MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P., ANTES DESCRITAS.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A QUIEN CORRESPONDA, PARA SU CONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO Y TODAS LAS CAUSAS LEGALES A QUE HUBIERA LUGAR.

SEXTO PUNTO. - UNA VEZ AGOTADOS LOS TEMAS A TRATAR SE PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN, POR LO QUE EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL ARQ. FERNANDO SUBITUNO CASTILLO LAMBARRIA, CLAUSURA LOS

TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2020.

DAMOS FE



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RAYÓN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL

ARQ. FERNANDO SUBITUNO CASTILLO
LAMBARRIA
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

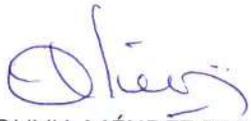


GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Rayón, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
SINDICATURA

LIC. JEZABEL QUIJADA RODRÍGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL



C. MARIA MARTINA HERNÁNDEZ
CORDERO.
REGIDORA



C.P. OLGA OLIVIA MÉNDEZ PADILLA
REGIDORA



C. BALTAZAR TELLO PEREZ.
REGIDOR



C. ALEJANDRA IVETT SOLDEVILLA ARVIZU.
REGIDORA



C. ORLANDO ROEL TELLO AVALOS
REGIDOR



LIC. CITLALLI YESENIA VÁZQUEZ
ALEJANDRO.
REGIDORA



GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RAYÓN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
SECRETARIA GENERAL

LIC. CLAUDIA GONZÁLEZ RUBIO
SECRETARIA GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENTO

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA NÚMERO SESENTA Y CUATRO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2020, EN EL MUNICIPIO DE RAYÓN, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, MISMA QUE TIENE UN TOTAL DE 06 FOJAS ÚTILES INCLUYENDO LA PRESENTE.